

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría General de Gobierno

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del Secretario de la Contraloría, que da a conocer la relación de las Entidades Paraestatales que se encuentran registradas



SECRETARÍA
GENERAL
DE GOBIERNO
GOBIERNO DE PROGRESO



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
--------------------	---------------------------

22/may/2018	ACUERDO del Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado, por el que da a conocer la relación de las Entidades Paraestatales que se encuentran registradas en la Secretaría de la Contraloría y que forman parte de la Administración Pública Estatal y su Sectorización.
-------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONTENIDO

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA RELACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADAS EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y QUE FORMAN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, Y SU SECTORIZACIÓN..... 3

 Artículo 1..... 3

 Artículo 2..... 3

 Artículo 3..... 3

 Artículo 4..... 3

 Artículo 5..... 4

TRANSITORIOS..... 8

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA RELACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADAS EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y QUE FORMAN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, Y SU SECTORIZACIÓN

Artículo 1

El presente Acuerdo tiene por objeto dar a conocer las Entidades Paraestatales registradas en la Secretaría de la Contraloría. Asimismo, en este documento se anuncian los sectores de la Administración Pública Estatal, las Dependencias Coordinadoras del Sector y las Entidades Paraestatales agrupadas en cada uno.

Artículo 2

Para los efectos del presente Acuerdo, se entiende por Dependencias y Entidades, las determinadas por el artículo 1 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

Artículo 3

La sectorización de las Entidades Paraestatales que se menciona en el presente Acuerdo, no implica la modificación de su personalidad jurídica, ni de su patrimonio, no afecta las relaciones con sus trabajadores, ni tampoco justifica la creación de unidades administrativas de las Coordinadoras de cada sector.

Artículo 4

Los Sectores de la Administración Pública Estatal a que se refiere el presente Acuerdo y las Dependencias responsables de su Coordinación, son los siguientes:

SECTOR	COORDINADORA DE SECTOR
General de Gobierno	Secretaría General de Gobierno
Finanzas y Administración	Secretaría de Finanzas y Administración
Trabajo y Desarrollo Económico	Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico
Cultura y Turismo	Secretaría de Cultura y Turismo
Infraestructura y Transportes	Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes
Salud	Secretaría de Salud

Educativo	Secretaría de Educación Pública
Desarrollo Social	Secretaría de Desarrollo Social
Seguridad Pública	Secretaría de Seguridad Pública

Artículo 5

Los Sectores de la Administración Pública Estatal citados en el artículo anterior, están integrados con las siguientes Entidades Paraestatales:

Sector General de Gobierno

- Ciudad Modelo
- Instituto Poblano de Asistencia al Migrante
- Instituto Poblano de las Mujeres

Sector Finanzas y Administración

- Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
- Fideicomiso Público denominado “Banco Estatal de Tierra”

Sector Trabajo y Desarrollo Económico

- Fideicomiso Público de Administración y Garantía denominado Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa
- Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla

Sector Cultura y Turismo

- Convenciones y Parques
- Museos Puebla

Sector Infraestructura y Transportes

- Carreteras de Cuota-Puebla
- Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos
- Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla
- Fideicomiso Público para la Administración de Inmuebles y Ejecución de Obras Públicas en la Reserva Territorial Atlixcáyotl-Quetzalcóatl

Sector Salud

- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla
- Servicios de Salud del Estado de Puebla
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla
- Régimen Estatal de Protección Social en Salud

Sector Educativo

- Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla
- Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla
- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla
- Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla
- Fideicomiso del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención
- Fideicomiso Público PEC, para la Inversión y Administración de los Recursos que aporten la Secretaría de Educación Pública Federal y el Gobierno del Estado, al Programa de Escuelas de Calidad
- Fideicomiso Público Revocable denominado Fondo de Apoyo al Programa Estatal de Tecnologías Educativas y de la Información para el Magisterio del Estado de Puebla
- Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla
- Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano
- Instituto Estatal de Educación para Adultos
- Instituto Tecnológico Superior de Acatlán de Osorio
- Instituto Tecnológico Superior de Atlixco
- Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán
- Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango
- Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Negra de Ajalpan
- Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla
- Instituto Tecnológico Superior de Libres
- Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan
- Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca
- Instituto Tecnológico Superior de Tepexi de Rodríguez

- Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán
- Instituto Tecnológico de Tlatlauquitepec
- Instituto Tecnológico Superior de Venustiano Carranza
- Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla
- Universidad Intercultural del Estado de Puebla
- Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán
- Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla
- Universidad Politécnica de Amozoc
- Universidad Politécnica de Puebla
- Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla
- Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable del Estado de Puebla
- Universidad Tecnológica de Huejotzingo
- Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros
- Universidad Tecnológica de Oriental
- Universidad Tecnológica de Puebla
- Universidad Tecnológica de Tecamachalco
- Universidad Tecnológica de Tehuacán
- Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez

Sector Desarrollo Social

- Fideicomiso Público denominado “Comisión Estatal de Vivienda Puebla”

Sector Seguridad Pública

- Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana
- Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública

No sectorizadas

- Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital
- Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto
- Instituto Metropolitano de Planeación del Estado de Puebla
- Puebla Comunicaciones

- Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla

TRANSITORIOS

(Del ACUERDO del Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado, por el que da a conocer la relación de las Entidades Paraestatales que se encuentran registradas en la Secretaría de la Contraloría y que forman parte de la Administración Pública Estatal y su Sectorización; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el martes 22 de mayo de 2018, Número 15, Cuarta Sección, Tomo DXVII).

PRIMERO. El presente Acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor el día hábil siguiente al de su publicación.

SEGUNDO. Se deja sin efectos toda disposición que se contraponga a lo establecido en el presente Acuerdo.

TERCERO. La presente sectorización no guarda relación alguna con la designación que realice el Secretario de la Contraloría, en los Órganos Internos de Control.

Dado en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los diecisiete días del mes de mayo de dos mil dieciocho. El Secretario de la Contraloría. **C. RODOLFO SÁNCHEZ CORRO.** Rúbrica.